

AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

07 OCT 2014

CALBUCO,
DECRETO EXENTO N° 13138,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el

interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° _____ Orden N° _____ del _____, por valor de \$ _____, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:
AUTORIZASE A

ANTONIO WALDEMAR ALMONACID MANSILLA, C. I. N° _____ PDTE. "COMITE
Don(a) _____
DE TRABAJO CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASIS DE MACHIL".

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: **BAILE POPULAR FIESTA RELIGIOSA.**

en: **TERRENOS DE LA CAPILLA.**

en el local **SECTOR RURAL DE MACHIL.**

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 16.00 horas del día SABADO 04----- hasta las 22.00 horas del día SABADO 04 de OCTUBRE de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL



RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.

ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.